



11 de julio del 2014

Folio: 52/2013-2014

**Asunto: Vencimiento de plazos para la adopción de normas
del Consejo Nacional de Armonización Contable.**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A
LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, a cargo del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, informa que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Segunda Reunión de 2013, aprobó el documento *Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013* (Anexo 1).

Dicho documento, se dio a conocer mediante el folio 29/2012-2013 de fecha 7 de mayo de 2013; y en ese tenor se les comunica que el lunes 30 de junio del presente, se vencieron los plazos establecidos a la federación, entidades federativas y sus respectivos entes públicos en lo referente a las siguientes obligaciones:

- ✓ Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable
- ✓ Generación en tiempo real de estados financieros



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE
SECTOR GUBERNAMENTAL

Lo anterior, para conocimiento de la Membrecía, con el objeto de coadyuvar en la implementación de la armonización contable en México.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Luis González Ortega
Presidente

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.**